



RECTIFICA Y ACTUALIZA, SISTEMA DE TURNOS DISPUESTO POR RESOLUCIÓN D.G.A. (EXENTA) N° 491, de 2020, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN D.G.A. (EXENTA) N° 441 DE 2020, QUE COMPLEMENTA EL RESUELVO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A. (EXENTA) N° 430, DE 2020, LA CUAL DETERMINA LAS MEDIDAS DE GESTIÓN INTERNA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS QUE DEBERÁN CUMPLIR SUS FUNCIONARIAS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN SANITARIA ATENDIDO EL BROTE DE CORONAVIRUS COVID-19.

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

SANTIAGO, 31 MAR 2020

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 504 /

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Decreto N° 4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud.
5. El Decreto N° 6, de 6 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud.
6. El Oficio Presidencial N° 3, de 16 de marzo de 2020.
7. El Oficio N° 3.610, de 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República.
8. El Oficio Circular N° 10, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Hacienda.
9. La Resolución D.G.A. (Exenta) N° 430, de 19 de marzo de 2020, que determina las medidas de gestión interna en la Dirección General de Aguas que deberán cumplir sus funcionarios y servidores públicos para hacer frente a la situación sanitaria atendido el brote de coronavirus covid-19.
10. La Resolución D.G.A. (Exenta) N° 441, de 23 de marzo de 2020, que complementa el resuelvo 3° de la resolución señalada en el considerando anterior.
11. La Resolución D.G.A. (Exenta) N° 491, de 27 de marzo de 2020, que actualiza la resolución señalada en el considerando anterior.
12. La Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.
13. La Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de 2.008.
14. Las facultades que me confiere la letra c), del artículo 300 del Código de Aguas.



M.O.P.
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha:.....31 MAR 2020

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus que produce la enfermedad del coronavirus 2019, llamado COVID-19, es considerado pandemia.
2. Que, por Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, modificado por Decreto N° 6 de 2020, de la misma repartición, se decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
3. Que, en relación a considerandos anteriores y mediante Oficio Presidencial N° 3, de 2020, imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a ministerios y servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos.
4. Que, en relación con el considerando anterior, el Servicio ha dispuesto un protocolo, en coordinación con las jefaturas de cada área, a fin de garantizar el estado de salud de nuestros funcionarios y la continuidad operacional del Servicio.
5. Que, de acuerdo al Oficio CGR N° 3.610, de 2020, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, radica en el jefe superior del respectivo servicio las facultades de dirección, administración y organización, debiendo, al momento de adoptar las medidas de gestión interna para hacer frente a la situación sanitaria en referencia, considerar las particulares condiciones presentes. Cabe precisar que el jefe del servicio puede igualmente establecer programas especiales de trabajo que permitan el control jerárquico de parte de las jefaturas directas.
6. Que, el Oficio Circular N° 10, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Hacienda, imparte lineamientos a los Jefes Superiores de Servicio en relación a trabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos, por alerta sanitaria provocada por casos de brote de COVID-19.
7. Que, por lo expuesto precedentemente, el suscrito autoriza a todos aquellas funcionarias y funcionarios que, por la naturaleza de sus labores, puedan efectuar su trabajo de forma remota con el objeto de evitar la propagación de la pandemia al interior del Servicio.
8. Que, a través de la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 430, de 2020, se determinan las medidas de gestión interna en la Dirección General de Aguas que deberán cumplir sus funcionarios y servidores públicos para hacer frente a la situación sanitaria atendido el brote de coronavirus covid-19.
9. Que, el resuelvo N° 3, de la resolución señalada en el considerando anterior, dispuso el diseño del Plan de Contingencia para los trabajos que por la naturaleza de sus funciones requieren desarrollarse únicamente de forma presencial, el cual es necesario complementar.
10. Que, por medio de la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 441, de 2020, se complementó el resuelvo 3° de la resolución señalada en el considerando anterior disponiéndose un Sistema de Turnos en la Dirección General de Aguas.
11. Que, por medio de la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 491, de 2020, se actualizó la resolución señalada en el considerando anterior que dispone un Sistema de Turnos en la Dirección General de Aguas.
12. Que, resulta necesario actualizar el Sistema de Turnos en razón de las nuevas necesidades del servicio.

RESUELVO:

1° RECTIFICA Y ACTUALIZA, el Sistema de Turnos dispuesto por la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 491, de 2020, en relación con la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 441 de 2020, que complementa el resuelvo 3° de la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 430, de 2020, la cual determina las medidas de gestión interna, en la Dirección General de Aguas, para hacer frente a la situación sanitaria atendido el brote de coronavirus COVID-19, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ÁREA/UNIDAD/DEPTO/DIVISIÓN	NÚMERO DE FUNCIONARIOS CON SISTEMA DE TURNOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE TURNOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	3	SÁEZ PONTIGO CRISTIAN
DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ	2	OLIVARES SANTELICES CLAUDIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA	2	GOMEZ CORRAL JAIME
DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA	2	FERNÁNDEZ LEIVA MACARENA
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	11	GALLEGUILLOS CASTILLO CARLOS
DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO	10	NEIRA OPAZO HECTOR HERNÁN
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA	4	RÍOS RÍOS ERNESTO JAVIER
DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS	2	GOYCOOLEA GONZÁLEZ JOSE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE	18	CASTRO LASTRA PAULA
DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE	5	LAMA TORRES WALDO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO	7	ESPARZA VIDAL ANDRES
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA	2	GUTIÉRREZ TORRES FREDDY
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS	1	SÁEZ NAVARRO CARLOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS	7	VIDAL REYES JAVIER
DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN	2	FERNÁNDEZ NIÑO AZOCAR ELÍAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES	3	SANTELICES SOLO DE ZALDÍVAR SERGIO
CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	2	ROA FUENTES IVONNE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN	1	HERRERA INDO CARMEN
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7	ROMERO INOSTROZA RODRIGO
DEPTO. CONSERVACION Y PROTECCION AL MEDIOAMBIENTE	1	MUSALEM JARA MÓNICA
DEPTO. DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS	1	MUSA CAMPOS DANIELA
DIRECCIÓN GENERAL	3	CRISTI MARFIL OSCAR
DIVISION DE HIDROLOGIA	1	MORENO RUBIO LUIS
DIVISIÓN LEGAL	1	RECABARREN SANTIBAÑEZ OSCAR
UNIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	4	HUERTA VALDÉS LUIS

2° Lo dispuesto por la presente resolución se mantendrá vigente hasta que se deje sin efecto por la Dirección General de Aguas.

3° COMUNÍQUESE, la presente Resolución al Ministerio de Interior y Seguridad Pública, al Ministerio de Hacienda, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la Subsecretaría de Obras Públicas las Jefaturas de División, Departamento, Unidades y Direcciones Regionales de la Dirección General de Aguas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ÓSCAR CRISTI MARFIL
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas

